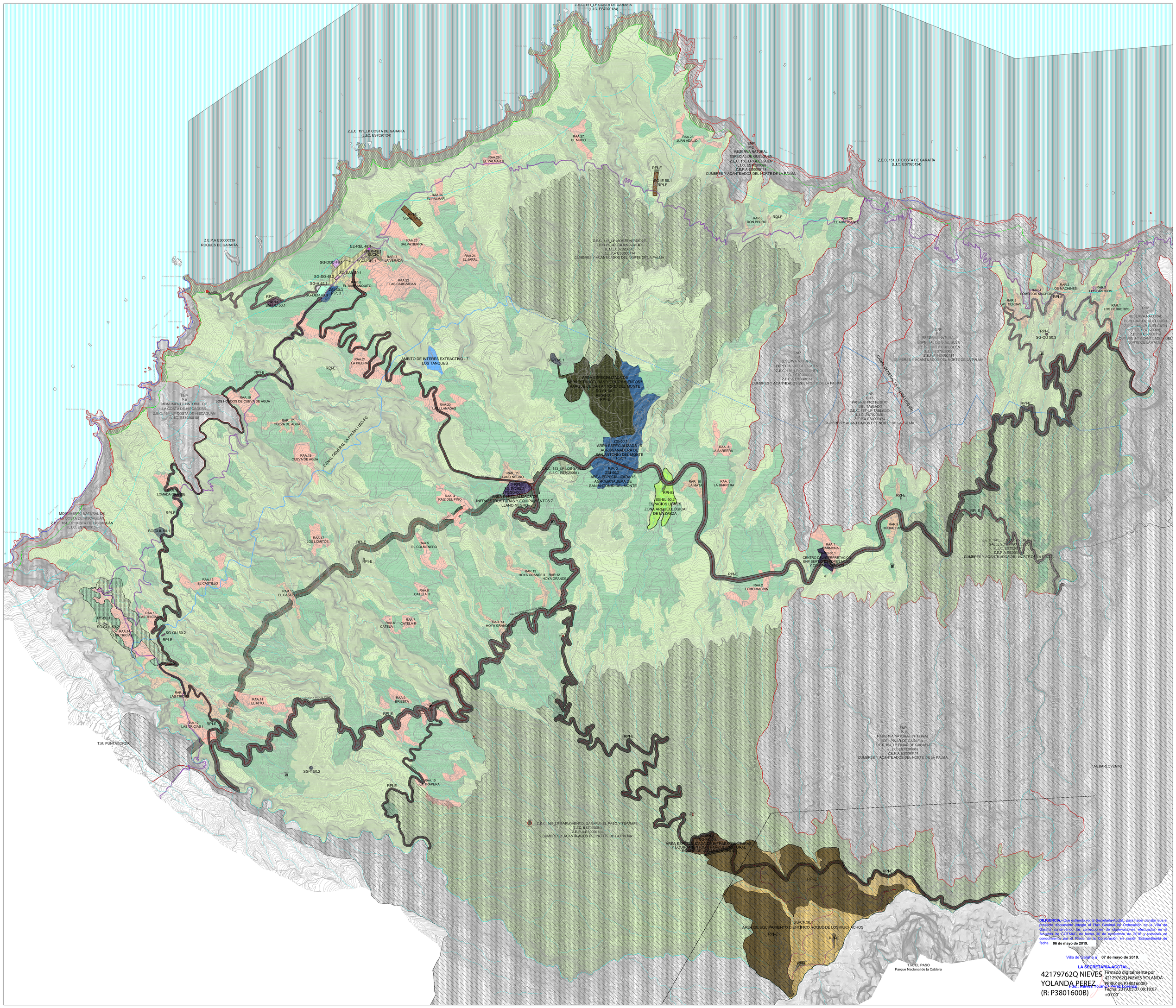

DILIGENCIA.- Que pertenece al Secretaria-acta, para hacer constar que el presente documento integra el Plan General de Ordenación de la Villa de Garafía conteniendo las correcciones de observaciones efectuadas en el Acuerdo de COTMAC de fecha 30 de noviembre de 2016 y ratificada en conocimiento por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria de fecha **06 de mayo de 2019**.

Villa de Garafía a **07 de mayo de 2019**.

LA SECRETARIA-ACCTAL.

42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)

Firmado digitalmente por 42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)
Fecha: 2019.05.07 09:18:07 +01'00'

Fdo.: Nieves Yolanda Pérez Cabrera

USOS DEL SUELO

- AMBIENTALES
- RESIDENCIAL
- RESIDENCIAL / AGRÍCOLA
- AGRÍCOLA / RESIDENCIAL
- AGRÍCOLA
- INDUSTRIAL

USOS PORMENORIZADOS

USOS DE EQUIPAMIENTOS

- DOCENTE
- RELIGIOSO
- DEPORTIVO
- PARQUE ESPACIOS LIBRES Y ÁREAS RECREATIVAS
- PARQUE OCIO Y NATURALEZA
- ESPACIO LIBRE PLAZA
- PARQUE ARQUEOLÓGICO
- SANITARIO ASISTENCIAL
- SANITARIO
- SOCIO CULTURAL
- CULTURAL
- SOCIAL
- PARQUE CULTURAL ROQUE DE LOS MUCHACHOS
- OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
- SERVICIOS COMUNITARIOS
- CEMENTERIO
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

USOS AMBIENTALES

- CIENTÍFICO

USOS DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURA VIARIA
- RED DE NIVEL BÁSICO
- RED DE NIVEL INTERMEDIO
- SENDERO DE GRAN RECORRIDO (GR-130)
- ES ESTACIÓN DE SERVICIO
- VIA PROPUESTA SEGÚN PIOLP

TRANSPORTE
- TC INTERCAMBIADOR INSULAR

INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
- TELECOMUNICACIONES

INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
- HI HELISUPERFICIE

INFRAESTRUCTURA HIDROLÓGICA
- CANAL GENERAL LA PALMA II (HI)
- DR DEPÓSITOS REGULADORES
- DI DEPÓSITOS CONTRAINCENDIOS

INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA
- E ENERGÍA

SISTEMAS GENERALES (SG) Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES (EE)

- SISTEMAS GENERALES
- EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES

ÁMBITOS URBANÍSTICOS

- PLAN ESPECIAL
  - PEISG-0.1 ÁREA ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS 9 - PARQUE DE SAN ANTONIO DEL MONTE
  - PEISG-0.2 ÁREA ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS 7 - LLANO NEGRO
  - PEI-06.1 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN "SANTO DOMINGO"
  - PES-06.1 PLAN ESPECIAL "PARQUE CULTURAL DE BURACAS"
- PP PLAN PARCIAL P.P.

ÁMBITOS AMBIENTALES

- ENP ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- ZONA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE AVES-Z.E.P.A.
- ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN - Z.E.C. / LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA - L.I.C.
- ZPP - PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE Y ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE COSTERA

- PRC PROTECCIÓN COSTERA

PROTECCIÓN DE SUS VALORES ECONÓMICOS

- PIF PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

ESQUEMA DE AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

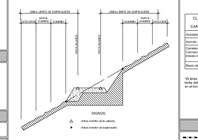

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Línea límite de edificación (m.)*
	Carretera	Servidumbre	Afección	
Actuales	8	17	5	25
Nuevas Variantes Ronda Circunvalación Enlaces Ramas	8	15	7	30
	8	10	5	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*El límite de edificación deberá ser siempre anterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro coincida con zona de servidumbre, debiendo la edificación ser lógica en el límite exterior de la zona de servidumbre.

AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

- DOMINIO
- SERVIDUMBRE
- AFECCIÓN
- EDIFICACIÓN

DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

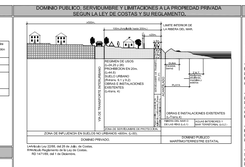

LIMITE MUNICIPAL

COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE ZONA DE TRÁNSITO
- LÍMITE DE LA ZONA DE INFLUENCIA

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN, USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988.

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL TÍTULO IV DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPETANDO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS PLANTEN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.
- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 47.1.1º Y 48 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.
- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR, REGULADAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPETANDO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 31 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.
- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE, SE REGULARÁN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DÉCIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.
- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.6 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.

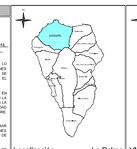

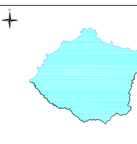

Localización La Palma

Fecha Base Cartográfica 2002

VILLA DE GARAFÍA

Escala gráfica: 0 100 200 400

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA DE GARAFÍA

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP

(Corrección de observaciones de Acuerdo de COTMAC de 30 noviembre 2016)

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

ESCALA 1:15.000

ESTRUCTURA GENERAL Y USOS DEL SUELO

OE.02

Octubre 2018

GOBIERNO DE CANARIAS

GRAFCAN

gesplan

CARO & MANOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS